



DECRETO N° 1291  
TEMUCO, 18 DIC 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 106 presentada por **ÁLVAREZ MOENNE-LOCCOZ SERGIO IGNACIO**.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5671  
Actividad Económica : KINESIOLOGO  
Código Actividad : 869.092  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : ARAGON N° 85 DEPTO. 401  
Nombre Del Contribuyente : **ÁLVAREZ MOENNE-LOCCOZ SERGIO IGNACIO**  
Rut : 16511375-6  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 26.11.2020  
Otorgación N° : 106  
Fecha Otorgamiento : 26.11.2020  
Rol Avalúo : 1339 -222

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MV/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2159708